

Por consecuencia la ética es una pero han existido pluralidad de morales en la experiencia histórica, es decir en épocas y pueblos han existido unos valores éticos sobre otros.

Partir del método inductivo es decir, de lo particular a lo general y tratar de obtener el concepto o esencia de lo moral.

Establecer que para poder descubrir por medio de este método (inductivo) la moralidad del acto es necesario reunir el mayor número de hechos morales y de esta manera la posibilidad del resultado será mas amplia cuando el material suministrado sea mayor.

Por lo que podremos concluir que ambos tipos de ética tienen su validez:

La ética apriorística (basada en la razón) que utiliza el método deductivo justifica la existencia de una moral absoluta general y universal.

La ética empírica (basada en la experiencia) que utiliza el método inductivo tiene una validez con variabilidad histórica en la ética o sea la existencia de diversas morales.

ESTRUCTURA PARTICULAR

UNIDAD II

ESTRUCTURA DEL ACTO MORAL

CAPILLA ALFONSO

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1 Describiré la estructura y singularidad del acto moral (objeto, fin, circunstancias, etc.).
- 2.2 Explicaré en qué consiste la responsabilidad moral.

## OBJETIVO PARTICULAR

- 2.3 Identificaré los requisitos de la responsabilidad moral (libertad, conciencia y consentimiento).

Conocerá la estructura del acto moral.

- 2.4 Diferenciaré los actos morales de aquellos que no lo son.
- 2.5 Explicaré en qué consisten las excluyentes de la responsabilidad moral.
- 2.6 Describiré los intereses sociales del acto moral.
- 2.7 Explicaré la obligatoriedad del acto moral.

OBJETIVO PARTICULAR

Conocer la estructura del acto moral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1 Describirá la estructura y singularidad del acto moral (objeto, fin, circunstancias, etc.).
- 2.2 Explicará en que consiste la responsabilidad moral.
- 2.3 Identificará los requisitos de la responsabilidad moral (libertad, conciencia y consentimiento).
- 2.4 Diferenciará los actos morales de aquellos que no lo son.
- 2.5 Explicará en qué consisten las excluyentes de la responsabilidad moral.
- 2.6 Describirá los intereses sociales del acto moral.
- 2.7 Explicará la obligatoriedad del acto moral.

CAPILLA ALFONSO

LA ESTRUCTURA Y SINGULARIDAD DEL ACTO MORAL (OBJETO, FIN, CIRCUNSTANCIAS ETC.)

La moral se da en un doble plano: El normativo y el fáctico. La esencia de la moral debe buscarse por ende - tanto en un plano como en el otro, de ahí la necesidad de analizar el comportamiento moral de los individuos a través de los actos concretos en que se manifiestan.

Un acto moral debe considerarse como tal cuando tiene por objeto ayudar o servir a un individuo que requiere de ayuda y siempre estará sujeto a la aprobación o desaprobación de quien lo realiza de acuerdo a las normas previamente aceptadas por una colectividad.

Pero para mostrar la estructura del acto moral debemos - destacar en primer lugar:

EL MOTIVO DEL ACTO MORAL, motivo es lo que impulsa a actuar o perseguir determinado FIN. Un mismo acto puede -- realizarse por diversos motivos y a su vez el mismo motivo puede impulsar al sujeto a realizar actos distintos - con diferentes fines. El sujeto puede reconocer el motivo de su acción y en ese sentido tiene un carácter consciente.

Pero cuando una persona es impulsada por fuertes pasiones, por impulsos incontenibles, por rasgos negativos de su carácter, la acción que realiza no la hace en forma - consciente.

En el contenido del acto moral es necesario que el sujeto sea consciente de la acción. Otro aspecto fundamental del contenido del acto moral es la consciencia del fin - que se persigue. El fin trazado por la consciencia implica a si mismo, la decisión de alcanzar dicho fin.

La consciencia del fin y la decisión de alcanzarlo dan al acto moral el CARACTER DE VOLUNTARIO. El acto moral no se cumple con la decisión tomada, es preciso llegar al resultado efectivo es decir, al fin perseguido.

CAPILLA ALFONSO

## EN QUE CONSISTE LA RESPONSABILIDAD MORAL:

El problema de determinar las condiciones de la responsabilidad moral adquiere una importancia primordial, pues los actos propiamente morales son aquellos en los que podemos atribuir a la persona una responsabilidad no solo por lo que se propuso realizar, sino por los resultados o consecuencias de su acción. El problema de la responsabilidad moral se haya estrechamente ligada al de la necesidad y libertad humanas, pues solo si se admite que la misma tiene cierta libertad de acción y decisión se le puede hacer responsable de sus actos.

Pero también es preciso examinar las condiciones concretas en que se produce el acto a fin de determinar si se da una imagen de libertad de opción y decisión necesaria para poder imputarle una responsabilidad moral -- así por ejemplo cuando una persona comete un robo se le condena moralmente por considerar que no hay excusa en el acto que cometió, pero si la persona que ha realizado ese acto lo hace porque no tiene las condiciones económicas para subsistir y no se encuentra consciente de sus facultades mentales, en este caso podríamos establecer que el robo cometido fue con el objeto de sobrevivir y como no existe conciencia de la voluntad del sujeto se le exime de responsabilidad moral.

## REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD MORAL (LIBERTAD, CONCIENCIA Y CONSENTIMIENTO).

Solo se puede hacer responsable de sus actos al sujeto que elige, decide y actúa conscientemente, es evidente que debemos eximir la responsabilidad moral al que no tiene conciencia de lo que hace, es decir, a quien ignora las circunstancias de la naturaleza o consecuencias de su acción. La ignorancia exime pues de responsabilidad moral al sujeto que lo tiene, otra condición que exime de responsabilidad moral al sujeto, es cuando el hombre se encuentra sometido a una coacción exterior y pierde el control de sus actos, se le cierra el camino de la elección y la decisión propia, realizando así un acto no escogido y decidido por él.

Otra de las cosas en las cuales el sujeto no es responsable moralmente de sus actos es cuando en el sujeto influyen coacciones internas que lo obligan a realizar determinados actos.

Ejemplos:

Los cleptómanos, los neuróticos, y cuando existe en el sujeto un desajuste sexual que lo impulsa irresistiblemente a cometer una acción.

Por lo anteriormente mencionado podemos establecer que solo existe responsabilidad moral en el sujeto, cuando están ausentes la ignorancia, cuando no existe en el medio factores externos que lo obliguen a realizar una acción.

La responsabilidad moral requiere de la posibilidad de decidir y actuar libremente en el acto o el fin perseguido por lo que, para que exista ésta es necesario como habíamos dicho que en el hombre exista LA LIBERTAD, es decir, que exista la acción de varios medios para lograr el fin perseguido también es necesario que exista en el hombre una clara CONSCIENCIA de lo que ha decidido, es decir, que no influyan en él coacciones internas o externas que lo obligan a actuar de determinada manera y por último, es necesario que esté consciente de lo que ha decidido o sea que tenga la convicción firme y clara que su decisión ha sido tomada porque considera que es lo más conveniente que debe hacer.

## LAS EXCLUYENTES DE LA RESPONSABILIDAD MORAL

El sujeto no puede tener responsabilidad moral cuando influyen factores internos o externos que obliguen a realizar un acto determinado.

### Factores internos:

Son aquellos que le sobrevienen al sujeto y que le obligan a realizar un acto. Ejemplo: Cuando existe una responsabilidad de tipo psicológico y la mente del sujeto no está consciente de la realización de dicho acto, por ejemplo: Cuando una persona está perturbada de sus facultades mentales no está consciente de lo que hace, en tal virtud no se le puede considerar responsable moralmente de su acción; en este caso no existe plena conciencia en el sujeto que realiza el acto, es decir, no hay voluntad en el mismo.

Existen factores externos cuando una persona es amenazada o presionada para realizar un acto y le obligan a realizarlo ya que si no lo hace sobrevienen en él la amenaza de un perjuicio personal o familiar, en este caso tampoco puede ser responsable moralmente el sujeto ya que la acción del acto fue producto de una presión externa que le sobrevino y que le obligó a realizar dicho acto, en este caso no existe la libertad en el sujeto --

para la realización del acto ni es responsable del mismo, ya que para que exista responsabilidad es necesario que haya libertad en la conciencia del sujeto.

## OBLIGATORIEDAD MORAL Y SUS CARACTERISTICAS

La obligatoriedad moral es la obligación que tiene un sujeto de realizar un acto y al hacerlo tiene que ser responsable del mismo, para que exista obligación moral en el sujeto es imprescindible que exista en el sujeto la libertad, la voluntad y la conciencia en el sujeto.

La libertad consiste en que el sujeto que va a realizar un acto no se encuentre presionado ni interna ni externamente al realizarlo.

La voluntad consiste en que el sujeto al realizar un acto debe estar seguro de que lo que va a ser es bueno y es lo indicado al realizarlo.

La conciencia del sujeto es la plena lucidez mental que hay en él, y que al realizar determinado acto lo hace sin que influyan en él mismo, factores que perturben la conciencia o que obliguen al sujeto a realizar dicho acto.

Resumiendo pues, podríamos establecer que hay obligación moral en el sujeto al realizar un acto cuando existe en él la libertad, la voluntad y la firme convicción (consciencia) de que dicho acto es conveniente y benéfico para sus semejantes o sea para el grupo social donde él realiza sus actividades normales.